



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010710-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a cumplimiento de los compromisos adquiridos con ocasión del Convenio Específico firmado entre la Gerencia de Servicios Sociales y la Fundación Acción Social y Tutela de 8 de abril de 2010.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/010669 a PE/010735.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto y Laura Domínguez Arroyo procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguiente del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

Más allá del marco jurídico competente del sector público de Castilla y León, existe un Convenio Específico, firmado el día 8 de abril de 2010 entre la Gerencia de Servicios Sociales y la Fundación de Acción Social y Tutela, en el que se definen las condiciones de colaboración entre ambas entidades.

En dicho Convenio, en la estipulación tercera, se determina el establecimiento de una Comisión de Coordinación para su seguimiento e interpretación.

En la comparecencia en la Comisión No Permanente para la Racionalización de la Administración en Castilla y León de las Cortes de Castilla y León el día 12 de noviembre de 2018 el señor D. Carlos Raúl de Pablos Pérez, Gerente de Servicios Sociales-Fundación Acción Social y Tutela afirmó la no constitución de esta Comisión de Coordinación y Seguimiento.

¿De qué forma se determina el cumplimiento de los compromisos adquiridos a través de este Convenio Específico firmado el día 8 de abril de 2010 entre la Gerencia de Servicios Sociales y la Fundación de Acción Social y Tutela?

En Valladolid, a 26 de noviembre de 2018.

El Procurador

Fdo.: Ricardo López Prieto

La Procuradora

Fdo.: Laura Domínguez Arroyo



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN